



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006

ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, municipio de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las ocho horas de la mañana (08:00 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de Contratación Directa No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006, destinado a la adquisición de equipos industriales, para uso en la nave textil de esta Industria Militar Dominicana, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25, como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y operativa.

CONSIDERANDO: Que la transformación y el fortalecimiento de los equipos industriales, constituyen elementos esenciales para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia y el cumplimiento de las funciones estratégicas asignadas a la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa, a través de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, redactó la Solicitud de Compra No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006, mediante la cual se requiere la adquisición de equipos industriales, destinados a la nave Textil de esta Industria Militar Dominicana, S.A.

CONSIDERANDO: Que el área técnica competente elaboró las correspondientes fichas técnicas, estableciendo las especificaciones técnicas mínimas, criterios de calidad, garantías, compatibilidad, rendimiento y demás requisitos que deberán cumplir los bienes ofertados, comprendiendo cinco (5) ítems.

CONSIDERANDO: Que fueron elaboradas las bases de contratación del procedimiento de referencia No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006, las cuales contienen el objeto de la contratación, cronograma, condiciones de participación, criterios de evaluación, garantías, condiciones contractuales y demás disposiciones que regirán el proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento ha sido estructurado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los umbrales económicos vigentes establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de acuerdo con la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”



CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que el inicio de los procedimientos de contratación pública y la aprobación de las bases de contratación deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que las bases de contratación y las fichas técnicas cumplen con los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, economía, publicidad y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas que sean presentadas durante el desarrollo del procedimiento.

VISTA

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.
- El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).
- El Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM.
- La Solicitud de Compra No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006.
- Las Bases de Contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006.
- Las Fichas Técnicas del proceso de adquisición de equipos industriales.
- La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de Contratación Menor No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0006, para la adquisición de equipos industriales, para uso en la nave Textil de esta Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

SEGUNDO: APROBAR las bases de la contratación, las fichas técnicas y todos los documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR como peritos del procedimiento a los siguientes servidores:

No.	Nombre	Área
1	Tte. de Navio Contador, ARD ROBERTO A. MARTE BERNABE	Área Logística
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA, ERD.	Área Legal

Los peritos tendrán las siguientes funciones:

- Evaluar las credenciales, ofertas técnicas y ofertas económicas.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Elaborar los informes preliminar, definitivo y económico de evaluación.
- Verificar la documentación legal y financiera de los oferentes.
- Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las fases del procedimiento.



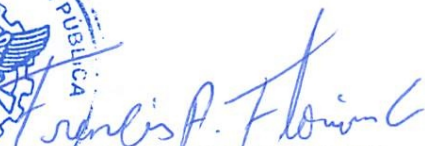
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"



CUARTO: ORDENAR que el presente acto administrativo sea incorporado al expediente del procedimiento y publicado junto con las bases de contratación en el sistema electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a las disposiciones de publicidad y transparencia previstas en la normativa vigente.

Dado en San Cristóbal, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).




FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

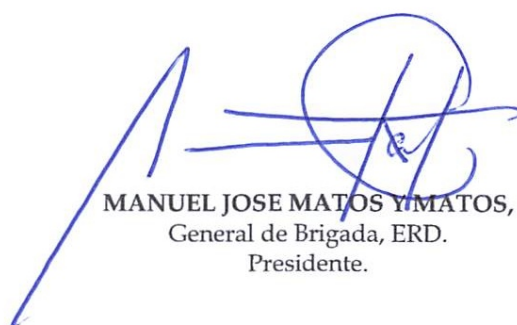

Lic. WASCAR SOLÍS ALCANTARA,
2do. Teniente Abogado
Miembro




Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

